



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 34 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **02 FEB. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2601, de fecha 31 de enero del 2017, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por la servidora Sra. MARIA DEL PILAR GUERRERO COSSIO; el Informe N° 037-2017- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en once (11) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

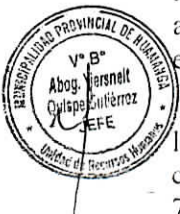
Que, conforme se desprende del informe N° 037-2017-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, la servidora, Sra. **MARIA DEL PILAR GUERRERO COSSIO**, ingreso a laborar a mérito de Contrato de Locación de Servicios, con vigencia a partir del 25 de setiembre de 1988 para que se desempeñe las labores de POLICIA MUNICIPAL I adscrita del Departamento de Policía Municipales, con la afectación del egreso en la Partida Genérica: 01.00 Empleada Eventual de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con Resolución Municipal N° 032-88- CPH/, fue nombrada con reactividad vigencia a partir del 01 de enero de 1988, y Resolución Municipal N° 068- 2009-MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de junio de 1 2009. ASIGNA a partir de la expedición del presente acto administrativo en el cargo POLICIA MUNICIPAL I Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, Clasificación AP-AP y con el código 01732AP1, habiendo acumulado un total de 30 años, 01 mes y 13.5 días de conformidad a la Constancia de Pago de Haberes, del 1ro de marzo de 1, 986 al 31 de diciembre del 2016,

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 02 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 25 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 25 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los artículo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor de la servidora de carrera de esta Municipalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Provincial, Servidora. MARIA DEL PILAR GUERRERO COSSIO, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 76/100 SOLES (s/9,364.76), equivalente a tres (03) remuneraciones totales, , que a continuación se detalla: Asignación por 30 años 8,591.52 soles y RPS. 773.24 SOLES, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor Sr. MARIA DEL PILAR GUERRERO COSSIO , la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, , ACTIVIDAD: Promoción del Comercio, FUNCIÓN: Comercio, DIVISIÓN FUNCIONAL: Comercio, GRUPO FUNCIONAL: Promoción del Comercio Interno FUNCIONAL: 070 Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la servidora, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yieramén Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 FEB. 2017

Oficio Circ. N° 338-2017-UTD-SG-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y cumplimiento se remite a Ud. copia del original del R.J. N° 084-2017-OP/UCAT-UTD-TR/HH

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicho expediente expedida por esta institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magaly L. Solier Córdova
 JEFE

Atendimiento Reg. N°

Folio:

Firma: